

Educación devolverá el importe de las matriculas universitarias

La Abogacía del Estado extenderá los beneficios en materia educativa a todas aquellas familias numerosas que hubieran perdido su condición de numerosa entre el 1 de enero y el 17 de agosto de 2015

*Dicen en el comunicado oficial: “**donde el legislador no ha distinguido no procede distinguir**”.*

Lo confirmó el Director General de Familia de la Comunidad de Madrid, Alberto San Juan, en un desayuno organizado este lunes por la Federación Madrileña de Familias Numerosas

“Hemos logrado que se cumpla la Disposición transitoria quinta de la Ley 26/2015”, señala satisfecha María Menéndez, presidenta de la Asociación de Familias Numerosas de Madrid.

Federación Madrileña de Familias Numerosas. Madrid, a 28 de septiembre de 2015. La Abogacía del Estado **extenderá los beneficios en materia educativa a todas aquellas familias numerosas que hubieran perdido su condición de numerosa entre el 1 de enero y el 17 de agosto de 2015.** Así lo confirmó el Director General de Familia de la Comunidad de Madrid, Alberto San Juan, en un desayuno organizado este lunes por la Federación Madrileña de Familias Numerosas.

San Juan agradeció además a la Asociación de Familias Numerosas de Madrid la campaña emprendida hace dos meses para que los descuentos en las matrículas universitarias se aplicaran a las familias numerosas que habían perdido la condición entre el 1 de enero y el 17 de agosto de 2015.

*“La Disposición transitoria quinta de la Ley 26/2015 establece que las familias que hubieran perdido la condición de numerosa pudieran beneficiarse de los beneficios en materia educativa. Sin establecer límites de tiempo para beneficiarse de los descuentos. No decía que sólo se aplicaría un año. Así que **peleamos por la aplicación de la Disposición, sin recortes.***

Afortunadamente ahora, la Abogacía del Estado nos ha dado la razón”, explica María Menéndez, presidenta de la Asociación Madr

familias numerosas: la de **mantener la categoría especial, cuando las familias tienen 5 hijos o más.**

“Reconocemos el compromiso adquirido por el Director de Familia en este tema. Estaremos atentos y celebraremos que se mantenga la categoría especial porque no tiene sentido que se pierda. El espíritu de la ley quiere beneficiar a todos los hijos por igual. Entonces, los hijos pequeños deben tener los mismos beneficios que los mayores”, concluye la presidenta la Asociación de Familias Numerosas de Madrid.

Para más información:

familiasnumerosasmadrid@familiasdemadrid.org
gerencia@fedma.es

Portavoz de prensa de la Fedma: 678546929

[Ver Reclamación](#)

Campaña por la extensión de los beneficios a las familias numerosas de categoría especial: <http://alertas.familiasnumerosasdemadrid.es/es/alertas/recogida-firmas-ley-262015-ser-familia-numerosa-hasta-ultimo-hijo>

La Federación Madrileña de Familias Numerosas (Fedma), está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid. Engloba a las 21 asociaciones madrileñas que hay repartidas por toda la Comunidad de Madrid. Suponen unas 14.000 familias numerosas asociadas que equivalen a más de 60.000 personas, futuros cotizantes. Y en la Comunidad de Madrid, las familias numerosas especiales (con 5 hijos o más) suponen unas 8.800 familias, que equivalen a más de 61.600 personas.